DISEUROS S.A.S

Envigado, mayo 7 de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA MEDIADORA
Sabaneta-Antioquia

ASUNTO. COTIZACION IMPLEMNETOS DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION

CANT.	DESCRIPCION	V.UNID.	V.TOTAL
20	Rollo de cinta transparente 48x100	$ 5.150	$ 103.000
15	Rollo cinta transparente 12x40	$ 1.600	$ 24.000
15	Rollo de cinta enmascarar 24x40 Tesa	$ 8.100	$ 121.500
100	Resma papel fotocopia carta	$ 16.500	$ 1.650.000
100	Resma papel fotocopia oficio	$ 19.600	$ 1.960.000
1	Paquete x500 papel kimberly carta color marfil	$ 49.000	$ 49.000
40	Pliego papel kraf	$ 500	$ 20.000
30	Pliego papel contact transparente	$ 2.100	$ 63.000
1000	Cartulina bristol tamaño carta (blanco-verde)	$ 190	$ 190.000
1000	Cartulina bristol tamaño oficio blanco	$ 220	$ 220.000
500	Cartulina opalina oficio	$ 390	$ 195.000
30	Pliego de cartulina bristol colores variados	$ 1.100	$ 33.000
10	Fomy colores surtidos 90x70	$ 4.900	$ 49.000
10	Caja x 20 Borrador nata pelikan	$ 16.500	$ 165.000
15	Caja x12 Lapiz negro Mirado No 2	$ 12.900	$ 193.500
20	Caja x 12 Boligrafo color negro bic cristal	$ 8.900	$ 178.000
30	Marcador para tablero borrable recargable N-A-V-R	$ 8.800	$ 264.000
50	Tinta para marcador recargable N-A-V-R	$ 19.900	$ 995.000
30	Borrador tablero seco	$ 1.900	$ 57.000
20	Caja x 12 colores Norma	$ 16.000	$ 320.000
20	Libro foliado 200 folios	$ 16.600	$ 332.000
50	Carpeta AZ tamaño oficio	$ 6.800	$ 340.000
50	Carpeta AZ tamaño carta	$ 6.800	$ 340.000
100	Carpeta colgante azul	$ 2.600	$ 260.000
50	Carpeta para archivar documentos (juego de tapas)	$ 2.750	$ 137.500
100	Sobre manila oficio	$ 260	$ 26.000

CALLE 40 AA SUR N° 32-80 PISO 2 TELÉFONO 301-41-65
Envigado Colombia
diseuros@hotmail.com

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:27:32
Recibo No. S001997822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cmm63dkUtq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISEUROS S.A.S.
Nit : 900804123-3
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 177029
Fecha de matrícula: 26 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 40AA SUR NO 32 80 P 2
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : diseuros@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3014165
Teléfono comercial 2 : 3104241473
Teléfono comercial 3 : 3104241473

Dirección para notificación judicial : CL 40AA SUR 32 80 P.2
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : diseuros@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 26 de diciembre de 2014 del Accionista Único de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014, con el No. 99234 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISEUROS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

3

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra como objeto principal: A. Suministro de papeleria, computadores, aseo, electrodomesticos, cacharreria. B. Material didactico, muebles escolares y de oficina, plantas telefonicas y electricas. C. Repuestos y equipos medicos, equipos de calibracion y metrologia. D. Material medico y quirurgico. E. Equipos y material de fisioterapia. F. Equipos de comunicacion y sonido. G. Productos quimicos, veterinarios y agricolas. H. Señalizacion vial dotacion de uniformes industriales, bombilleria. I. Cerrajerla y construccion liviana. J. Vitrlnas y modulos de farmacia. K. Seguridad industrial. L. Articulos deportivos. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria dela sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 2.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representacion legal. El representante legal de la sociedad tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales con sujecion a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepcion de los nombrados por la asamblea general, estaran subordinados a el y bajo su direccion e inspeccion inmediata, el representante legal tendra un suplente que lo reemplazara en su ausencia funciones. Son funciones del representante legal: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. Designar a los funcionarios o empleados dela

4

compañia, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas y fijarles su remuneracion segun los criterios señalados por la asamblea general de accionistas. 3. Presentar anualmente a la asamblea general de accionistas, los estados financieros de proposito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideracion de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestion y un proyecto de distribucion de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o mas accionistas, en los terminos de los estatutos 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañia, o celebrar actos o contratos de disposicion de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de cinco mil (5.000) Salarios minimos legales vigentes. (Sic)7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorizacion de la asamblea general de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea general de accionistas y las demas que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Paragrafo. El representante legal podra delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Asi mismo, podra reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 26 de diciembre de 2014 del Accionista Único, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2014 con el No. 99234 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO	C.C. No. 42.882.526

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: G4752 G4773

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.165.785.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

6

CÁMARA DE COMERCIO
ABURRÁ SUR

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 14:27:33
Recibo No. S001997822, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cmm63dkUtq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

7

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.882.526
TRUJILLO RESTREPO

APELLIDOS
CARMEN CECILIA

NOMBRES

FIRMA



04-AGO-1963

EBEJICO
(ANTIOQUIA)

1.60 O+ F

19-OCT-1982 ENVIGADO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

DISEUROS S.A.S

Envigado, mayo 7 de 2026

Señores:
INSTITUCION EDUCATIVA
MARIA MEDIADORA
Sabaneta-Antioquia

CERTIFICO

Que la Empresa DISEUROS SAS Identificado con NIT. 900.804.123-3 ubicado en el domicilio Calle 40AA sur No 32-80 piso 2 En el Municipio de Envigado, que no posee deudas fiscales que le impidan contratar con entidades públicas o semipúblicas, además ha cumplido con la obligación de los aportes a los sistemas de seguridad social y pagos parafiscales en su totalidad en los últimos seis meses.
Como Representante Legal lo declaro bajo la gravedad de juramento.

Atentamente,

Carmen Cecilia
Trujillo Restrepo
CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141043342743

(415)7707212489984(8020) 000014104334274 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 0 4 1 2 3	3	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISEUROS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Envigado 2 6 6

41. Dirección principal
CL 40 A A SUR 32 80 P 2

42. Correo electrónico ierazo1114@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 4 1 6 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 6 1	2 0 1 4 1 2 2 6	5 6 2 9	2 0 2 3 0 2 0 2	4 6 6 3	4 6 4 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	8	5	2	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRUJILLO RESTREPO CARMEN CECILIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 29-05-2025 03:41:49PM

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295525965

PIB
16:25:35

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISEUROS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9008041233:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295525397

PIB
16:20:28

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42882526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 16:12:44, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008041233
Código de Verificación	900804123326050716124 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

13

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 16:00:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42882526
Código de Verificación	42882526260507160008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISEUROS SAS

SIGLA:

NIT No. 900.804.123-3

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? Privada

TIPO: [08] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

CLASE: [16] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Envigado — DIRECCIÓN: Calle 40 A # Sur 32-80 Piso 2

TELÉFONOS: 301 4165 / 310 4241473 — FAX: — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	Venta Papeleria - Insumos Oficina	2	Venta Aseo y Cafeteria
3	Venta Ferreteria	4	Venta Cacharreria y Jugueteria
5	Venta Computadores - Insumos	6	Venta Implementos deportivos

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Comfenalco Antioquia	x		511 3133	Junio 30/26	370'810000
Corporación El Agora		X	4440445	Dic. 26	250'000.000
Inversiones Euro		x	3623366	Dic 26	40'000.000
I.E. Maria Mediadora	x		2885430	Nov. 21/25	11'677.820
I.E. Concejo JMCA	x		6098604	Junio/25	11'049.848

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Trujillo — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Restrepo — NOMBRES: Carmen Cecilia

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 42'882.526

ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Carmen Cecilia Trujillo Restrepo — FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: Mayo 7/26

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-06-03 16:30

Razón social
DISEUROS SAS

NIT		DV	
	900804123		3

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ENVIGADO

Clase de entidad

Otra

Si es otra, cual? PRIVADA

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

VENTA DE INSUMOS PAPALERIA-ASEO- CAFETERIA-FERRETERIA-CACHARRERIA-PINTURA-COMPUTADORES

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
CARMEN	CECILIA	TRUJILLO	RESTREPO

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	42882526

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	EBÉJICO

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ENVIGADO

LG

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE SABANETA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	SABANETA

Dirección	["Carrera 45 No 71 sur 24 Sabaneta"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE DISEUROS SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo DISEUROS SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$495.027.000,00
Ingresos no operacionales	$26.000,00
Otros	$0,00
TOTAL	$495.053.000,00

Las cuentas bancarias de DISEUROS SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$61.340.641,00

Los bienes patrimoniales de DISEUROS SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
CAMIONETA	COLOMBIA	ANTIOQUIA	ENVIGADO	$35.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de DISEUROS SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de DISEUROS SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISEUROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISEUROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DISEUROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual DISEUROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISEUROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual DISEUROS SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿DISEUROS SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por DISEUROS SAS que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

DISEUROS SAS, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:49:23 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42882526**
Apellidos y Nombres: **TRUJILLO RESTREPO CARMEN CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

20

DISEUROS S.A.S

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Enviqado, mayo 7 de 2026
Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MEDIADORA
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo Carmen C. trujillo R identificado con cédula de ciudadanía 42882526 y representante legal de Diseuros SAS, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social Carmen Cecilia trujillo R
Diseuros SAS
Firma
Identificación Número 42882526

Carmen Cecilia
Trujillo Restrepo

DISEUROS S.A.S

ANEXO 2
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Carmen Cecilia Trujillo R identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de DISEUROS SAS, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.
- **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre: Carmen Cecilia Trujillo Restrepo C.C: 42882526
Firma: Carmen Cecilia Trujillo Restrepo Fecha: Mayo 7/2026

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 04:53:20 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900804123**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139762503** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 04:51:55 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42882526** y Nombre: **CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139762315** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

24

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 42882526 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 04:57 PM

Código Verificación: **21ZRKNTHLX**

Válida hasta: **05/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:01:50 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **42882526,** Apellidos y Nombres **TRUJILLO RESTREPO CARMEN CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **DISEUROS SAS** , con NIT **900804123-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Comfenalco Antioquia

OTROSÍ N° 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO N° 4600004049 CELEBRADO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA Y DISEUROS S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **JUAN PABLO MORALES CALLE**, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.088.300.556** de Pereira; facultado mediante poder especial, otorgado en la Escritura Pública número Dos mil novecientos cuatro (2904) del 28 de Noviembre del 2025, en la Notaría Décima (10) del Círculo de Medellín, quien actúa en calidad de Apoderado de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA**, con NIT. **890.900.842-6**, Corporación con domicilio en Medellín, con personería jurídica reconocida mediante Resolución Número 3036 del 4 de noviembre de 1957, emanada del Ministerio de Justicia, quien en adelante se denominará **COMFENALCO ANTIOQUIA**; por otra parte, **CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° **42.882.526**, expedida en Envigado, actuando en calidad de Representante Legal de **DISEUROS S.A.S.** con NIT **900.804.123-3** de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio Aburrá Sur, quien para todos los efectos de este contrato se denominará **EL PROVEEDOR**; y en conjunto se denominarán **LAS PARTES**, hemos acordado celebrar el Otrosí N° **1** al Contrato N° **4600004049**, el cual se regirá por las cláusulas que se estipulan más adelante, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Que la Caja de Compensación Familiar **COMFENALCO ANTIOQUIA** es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación en la forma prevista en el Código Civil, que cumple funciones inherentes a los regímenes de Subsidio Familiar, Seguridad Social y Protección Social, sometida al control y vigilancia del Estado.

- Que **COMFENALCO ANTIOQUIA** tiene por objeto principal el pago del subsidio familiar como prestación social en dinero (cuota monetaria), en especie y en servicios a los trabajadores de menores ingresos en los términos de la normatividad vigente que regulan su actuación.

- Que, para el pago del subsidio familiar en servicios, **COMFENALCO ANTIOQUIA** ha dispuesto la ejecución de servicios sociales a través de programas de recreación, deporte, centros vacacionales, turismo social, fomento de la salud, adulto mayor, discapacidad, bienestar y educación familiar, crédito, cultura, bibliotecas, educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.

- Que, en cumplimiento de lo dispuesto por la normativa aplicable, **COMFENALCO ANTIOQUIA** en su calidad de operador de servicios sociales, es responsable de la ejecución de los programas de asistencia social del Estado en las modalidades de subsidio en vivienda de interés social, primera infancia, adolescencia, fomento al empleo y protección al cesante.

- Que, en atención a lo dispuesto en la normatividad aplicable y su capacidad instalada, **COMFENALCO ANTIOQUIA** presta servicios complementarios de proyectos de vivienda, agencia de viajes,

alimentación y eventos, suscribe convenios de asociación con las entidades estatales y presta servicios empresariales a personas jurídicas de derecho privado y público.

- La promoción de actividades para el sano esparcimiento, el aprovechamiento del tiempo libre y la participación en nuevas tendencias recreativas, forman parte del bienestar integral de las personas, generando espacios únicos y memorables de grata recordación.

- Que el 22 de **abril** de **2025, COMFENALCO ANTIOQUIA** y **DISEUROS S.A.S.** celebraron el Contrato N° **4600004049**, cuyo objeto es "***EL PROVEEDOR**, bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, se obliga con **EL CONTRATANTE** a suministrar, con sus propios recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros, los insumos necesarios para la formación artística y cultural, atendiendo las necesidades específicas de las diferentes sedes de **COMFENALCO ANTIOQUIA***". El contrato se suscribió con una vigencia inicial de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la cual tuvo lugar el **25** de **abril** de **2025**, y por un valor inicial de hasta **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/L ($212.605.042)** más IVA.

- Que el Departamento de Cultura de **COMFENALCO ANTIOQUIA** identificó la necesidad de suscribir el OTROSÍ N° **1** al Contrato N° **4600004049** celebrado con **DISEUROS S.A.S** , con el fin de adicionar al valor inicial la suma de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($99.000.000)** más IVA, y de prorrogar su vigencia hasta el **30** de **junio** de **2026**. Lo anterior, con el propósito de garantizar el suministro oportuno para los talleres de la Jornada Escolar Complementaria (JEC), el Centro Cultural de Moravia, los talleres de Excelencia 55 % y los programas del portafolio empresarial, con cobertura en todas las subregiones. Adicionalmente, la prórroga permitirá asegurar el inicio oportuno de los procesos formativos del año y otorgar el margen administrativo necesario para adelantar un nuevo proceso de contratación.

- Que el **22** de **enero** de **2026**, mediante acta N° **001**, el Secretario General, aprobó la suscripción del **OTROSÍ N° 1** en los términos anteriormente expuestos, con el propósito de garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos.

- Que el **23** de **enero** de **2026**, **COMFENALCO ANTIOQUIA** adjudicó formalmente a **DISEUROS S.A.S.** la celebración del **OTROSÍ N° 1** al Contrato N° **4600004049**, conforme a las condiciones y finalidades previamente descritas.

En consideración a lo expresado, las partes acuerdan suscribir Otrosí N° **1** al Contrato N° **4600004049**, el cual se define y regula por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las partes convienen en modificar las cláusulas **TERCERA (03) Y CUARTA (04)** del Contrato N° **4600004049**. La cláusula **TERCERA (03)** se modificará en lo referente

a la **duración del contrato,** y la cláusula **CUARTA (04)** en lo concerniente al **valor** de este. Esta modificación se regirá por los términos y condiciones que se detallan a continuación.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO: LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula **TERCERA (03)** del contrato N° **4600004049**, en el sentido prorrogar el contrato hasta el día **TREINTA (30)** de **Junio** de **2026**, La cual quedará así:

> *"**CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO.** El termino de duración del presente Contrato es hasta el día TREINTA (30) de Junio de 2026, contados desde la suscripción del acta de inicio por **LAS PARTES**. No habrá lugar a la renovación o prórroga automática del contrato, por lo cual, la continuidad en la ejecución del objeto contractual requerirá la suscripción de otrosí, o en caso tal, de un nuevo contrato."*

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: LAS PARTES acuerdan modificar la cláusula **CUARTA (04)** del contrato N° **4600004049**, en el sentido de adicionar recursos por un monto de hasta **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($99.000.000)** mas IVA, por lo tanto, la clausula quedara de la siguiente manera:

> *"**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.** La cuantía del presente contrato es de hasta **TRESCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS PESOS M.L ($311.605.042)** mas IVA. De acuerdo con la propuesta económica presentada, previo recibo a satisfacción de las entregas ejecutadas y visto bueno del supervisor del contrato por parte de **EL CONTRATANTE.**"*

CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTINUIDAD: Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° **4600004049**, no modificadas u adicionadas expresamente en el presente **Otrosí N° 1** continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia, **LAS PARTES** suscriben este el presente Otrosí en dos (2) originales del mismo tenor y validez,a los **9** días del mes de **Febrero** del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,

JUAN PABLO MORALES CALLE
C.C. 1.088.300.556
Secretario General.
C.C.F. COMFENALCO ANTIOQUIA.

EL PROVEEDOR,

Carmen Cecilia Trujillo Restrepo

CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO
C.C. 42.882.526
Representante Legal
DISEUROS S.A.S.

Elaboró	Angie Paola Tobon Pérez – Abogada de Procesos Contractuales	
Aprobó	Ana Isabel Lopera Agudelo - Coordinador Formación Artística	

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA MEDIADORA
"Formamos en valores para la vida"
Resolución No. 352 de octubre 27 de 2011
NIT 811.028.570-0
DANE 10563100010601

Suministro– régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – contrato N°06

CONTRATO:	Nº 06 DEL 05 DE JUNIO DEL 2025
CONTRATISTA:	**DISEUROS S.A.S CON NIT: 900.804.123-3**
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MEDIADORA
OBJETO:	**SUMINSITRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA.**
VALOR:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($11.677.820), INCLUIDO EL IVA.**
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 21 de noviembre de 2025 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal.

El presente es un contrato de suministro conforme las disposiciones especiales de la Ley 715 de 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo 07 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa, a través de este la institución educativa le informa al oferente que la propuesta y/o cotización ha sido seleccionada expresa e incondicionalmente, con el fin de ejecutar el objeto contractual en los términos que se describen a continuación: entre los suscritos la **HNA. MARIA NORELIA GOMEZ MAZO** Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARIA MEDIADORA** en calidad de Contratante, de una parte; y la sociedad **DISEUROS S.A.S CON NIT: 900.804.123-3** con representación legal de la señora **CARMEN CECILIA TRUJILLO RESTREPO con cc: 42'882.526 de la ciudad de Envigado,** de la otra; han acordado celebrar el presente contrato de suministro que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: **Primera. Objeto: SUMINSITRO DE MATERIALES DE PAPELERIA PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA. Segunda. Alcance:** con la finalidad de que el establecimiento cuente con los elementos necesarios para brindar espacios limpios y en condiciones de salubridad para la prestación adecuada del servicio educativo; por lo que **EL CONTRATISTA** se obliga con la **INSTITUCION EDUCATIVA MARIA MEDIADORA** del Municipio de Sabaneta a adelantar el proceso contractual; todo esto se encuentra detallado en la justificación contractual, en la invitación pública y en la propuesta económica presentada por el contratista y que corresponde las siguientes especificaciones.

ITEM	CANT.	MEDIDA/UNIDAD	DESCRIPCIÓN

El Ágora

Envigado, 19 de abril de 2024

EL SECRETARIO GENERAL

HACE CONSTAR:

Que la razón social **DISEUROS S.A.S.** con NIT 900804123-3, hace parte de los proveedores de la Corporación desde el año 2013 en el suministro de materiales de oficina, equipos, insumos e instrumentos.

Hasta la fecha DISEURO S.A.S. ha tenido una relación satisfactoria con nuestra organización, razón que nos permite recomendarlos ampliamente.

Esta constancia se expide a solicitud del proveedor.

Atentamente,

ANDRÉS CASTRILLÓN ESTRADA